



PERU

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Administrativa

ATE, 23 JUL. 2013

OFICIO MULTIPLE N° 227- 2013/D-UGEL06/AGAIE/E-MP

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa:

ASUNTO: **Actividades de los profesores en las vacaciones escolares**

REF : D.S. N° 004-2013-ED
Ley N° 29944 Reforma Magisterial

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle afectuosamente y comunicarle que, a fin de garantizar la prestación del servicio educativo y establecer el estricto cumplimiento del Art. 147° del Decreto Supremo N° 004-2013, que dispone que en las vacaciones escolares de medio año, los profesores del Área de Gestión Pedagógica, desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, **sin necesidad de asistir a la institución educativa.**

Los Directivos, los profesores de las otras Áreas de desempeño laboral y personal administrativo están obligados a asistir a la institución educativa.

En los casos que la UGEL o DRELM programan actividades que requieran de la asistencia del profesor, éste se encuentra en la obligación de participar de las mismas, caso contrario se procederá a los descuentos correspondientes.

Por tal motivo, su Despacho deberá coordinar las actividades pertinentes e informar a la UGEL 06, al término del periodo vacacional.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Mg. AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ

Director del Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 -Ate



AMVP/DUGEL06
CWAVIJ-AGA
ARAMWEMP